



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 192
CORDOBA, (R.A) VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD DE SEBASTIAN ELCANO

La Cooperativa Ltda. de Electricidad de Seb. Elvano de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en Acta N° 447, procede a convocar a los señores Asociados para el día siete (7) de Noviembre de dos mil nueve a las 18 hs. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local del Centro Integrador Comunitario, C.I.C. en uso de las atribuciones estatutarias (Art. 30 y 31) del estatuto social con el siguiente: orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de los términos. 3) Lectura y tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultado, cuadros anexos, informes de auditorías externas e informe del síndico referente al ejercicio N° 51, finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 4) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración de la Siguiete manera: a) Elección de tres (3) consejeros titulares por el término de tres (3) años por terminación de mandato de los actuales; b) Elección de tres (3) consejeros suplentes por el término de un (1) año por finalización de mandato de los actuales; c) Elección de un síndico suplente por el término de un (1) año por finalización de mandato del actual. El Secretario.

3 días - 24556 - 20/10/2009 - \$ 147.-

COOPERATIVA DE LUZ, FUERZA Y ANEXOS LIMITADA DE LOS REARTES

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Luz, Fuerza y Anexos Limitada de los Reartes, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Noviembre de 2009 a las 09,00 horas en la sede del Club Sportivo Los Reartes, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el

presidente y secretario. 2) Motivos por el cual se llama a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance gral., estado de situación patrimonial, estado de resultados, estados de flujo de efectivo, notas y anexos, proyecto de distribución de excedentes, informe del síndico y del auditor externo del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008. 4) Consideración de la remuneración del consejo de administración según Art. 67 Ley 20.337. 5) Designación de 2 (dos) socios para formar la junta escrutadora. 6) Elección de 3 (tres) consejeros titulares por el término de tres años y 3 (tres) consejeros suplentes por el término de 1 (un) año. 7) Elección de síndico 1 (un) titular y 1 (un) síndico suplente por el término de 1 (un) año. 8) Consideración de aporte de socios para la entidad policial, bomberos, dispensario, escuela y jardín de Infantes y Club Sportivo. El Secretario.

3 días - 24495 - 20/10/2009 - \$ 135.-

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE F.A.A.R.D.I.T.

Se hace saber a los asociados miembros de F.A.A.R.D.I.T., que el Consejo de Administración Federal de la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en su sesión de fecha 24 del mes de Setiembre del año 2009, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del año 2009 a las 15,00 hs. en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en el Sheraton Hotel de Buenos Aires & Convention Center sito en calle San Martín 1225 salón Martín Fierro a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009. 3) Aprobación incremento en los valores de las cuotas societarias para socios activos y adherentes período 2010. Cba., Setiembre de 2009. El Secretario General.

N° 24492 - \$ 49.-

ASOCIACION CIVIL T.O.D.A.S. TRABAJANDO ORGANIZADAS DAMOS APOYO SOLIDARIO

RIO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/10/2009 a las 19 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 personas para firmar acta. 2)

Aprobación memoria y balance 2008. 3) Renovación de autoridades comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 24496 - 20/10/2009 - s/c.

COOPERATIVA AGRICOLA TAMBERA DE JAMES CRAIK

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias en vigencia el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Tambara de James Crack Ltda., convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 2009 a las 19 horas a realizarse en el local de la entidad sito en Bv. San Martín 301 de la localidad de James Crack, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor, correspondiente al ejercicio N° 84, cerrado el día 30 de Junio de 2009. 3) Consideración prestación de servicios a terceros no asociados. 4) consideración suspensión reembolso de cuotas sociales. 5) Consideración retribución a consejeros y síndico. 6) Renovación parcial del consejo de administración: a) Designación de cinco asociados para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos; b) Elección de dos consejeros titulares en reemplazo de los señores Danny Rafael Lorenzatti y Héctor José Caffaratti, por finalización de sus mandatos; c) Elección de tres consejeros suplentes en reemplazo de los señores Armando Pascual Fabi, Sergio Ramón Vigliano y Pablo César Nigro, por finalización de sus mandatos; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Dante Leonel Mellano y Hugo Aldo Miguez por finalización de sus mandatos. Art. 35 de los estatutos: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios. El Secretario.

3 días - 24524 - 20/10/2009 - \$ 231.-

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DEVOTO

DEVOTO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 05/11/2009 a las 21,30 hs. en su local propio. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007

y el ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Elección de nuevos cargos de la comisión directiva y la comisión revisadora de cuentas por 2 años. La comisión directiva.

3 días - 24418 - 20/10/2009 - s/c.

COMEDOR SOLIDARIO "LOS CORCHITOS"

Siendo las 18 hs. en la sede del Comedor se reúnen los asociados para tratar los 4 puntos del día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta en el cual se asignan los socios: Carranza Carlos del Valle DNI. 23.897.583 Dto. 261 B° SEP. Luján María Cristina DNI. 6.524.806 Blok "O". 2) La no presentación de memoria y balance en término por no contar con los medio necesario para su confección. 3) Aprobar memoria y balance al ejercicio finalizado el 31/12/2008 que fueron aprobados por unanimidad por los asociados presentes. 4) Siendo las 20,30 hs. miembros de la comisión directiva, dan por finalizada la reunión.

3 días - 24530 - 20/10/2009 - s/c.

ASOCIACION DE FRIGORIFICOS E INDUSTRIALES DE LA CARNE A.F.I.C.

La Junta Ejecutiva, de conformidad a lo establecido en los Arts. 25 y 26 del Estatuto social de ésta entidad, invita a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2009 a las 15 hs en la sede de la entidad sita en calle Bv. Arturo Illia 480 Planta Baja Oficina Dos de ésta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Memoria, balance general, inventarios e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N° 27; 2) Designación de dos asambleístas para integrar la junta escrutadora; 3) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la junta ejecutiva, con designación de sus cargos; 5) Elección de la comisión revisora de cuentas; 6) Elección de los miembros del Tribunal de Etica empresaria. En caso de no reunirse con el quórum previsto por el artículo 23 de los estatutos se procederá a la espera de media hora y se dará comienzo cualquiera fuese el número de asociados activos presentes. El presidente.

3 días - 24417 - 20/10/2009 - \$ 158.-

ASOCIACION VECINAL QUINTITAS GOLF

Se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Vecinal Quintitas Golf para el día 31 de Octubre de 2009 a las 15 horas, en nuestra sede vecinal de Islas Georgias, Las Postas y Comandante Balmaceda donde se tratará lo

FE DE ERRATAS

AGROVALOR DE EXPORTACIÓN S.A.
RÍO CUARTO

Rectificación y Ampliación Edicto

En nuestra Edición del B.O., de fecha 3/8/2009, en el aviso N° 15939, donde dice: "Se rectifica y se amplía la publicación efectuada el 24/7/03/2009 (B.O. N° 59), ..."; debió decir: "Se rectifica y se amplía la publicación efectuada el 24/03/2009 (B.O. N° 59), ..."; dejamos así salvado dicho error.-

siguiente. Orden del Día: 1) Asamblea general ordinaria. Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. Consideración de la memoria anual, balance general e informe e informes de la comisión revisora de cuentas por el año 2008. Elección de junta electoral. 2) Presentación de nuevas listas. Votación y renovación de comisión directiva. 3) Presentación elección junta electoral. 4) publicación sin cargo por tres días. El Secretario. 3 días – 24529 – 20/10/2009 - \$ 156.-

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Matriculados

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros Civiles convoca para el día 31 de Octubre de 2009 a las 11,30 hs. en su sede de Avellaneda N° 292 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Acreditación de representantes. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 3) Enajenación derechos y acciones del actual inmueble de la sede de la regional 5 Bell Ville, y adquisición nueva Sede Regional 5 Bell Ville, 4) Enajenación y adquisición sede Regional 7 Sierras. Ing. Civil Domingo Martín Gandolfo, Presidente; Ing. Civil Estela Eugenia Reyna – Secretario General.

3 días – 23903 – 20/10/2009 - \$ 105.-

CLUB NATACION SUQUIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/11/2009 a las 20,30 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance período 2008-2009 e informes de la comisión revisadora de cuentas. 3) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 4) Motivos por el cual se realiza la misma fuera de término. La Secretaria.

3 días – 24519 – 20/10/2009 - s/c.

CIRCULO DE AJEDREZ RIO TERCERO

Convoca a los Sres. Asociados para el día 05 de Noviembre de 2009 a las 21,30 hs. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social sito en calle Bolívar N° 220, Río Tercero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de los motivos por el cual se convoca a asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2005 – 31/12/2006 – 31/12/2007 y 31/12/2008. 5) Designación de tres socios para que actúen en calidad de junta escrutadora. 6) Elección de socios para renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Río Tercero, Abril 2009. El presidente.

N° 24506 - \$ 31.-

ASOCIACION INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 10/11/2009 a las 19,30 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, anexos

y notas de los estados contables, informe de la comisión revisadora de cuentas e informe del auditor por los ejercicios finalizados el 30/4/2007, 2008 y 2009. 3) Designación de la junta escrutadora. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva. 5) Elección de los miembros de la comisión revisadora de cuentas. 6) Informar causas de la realización de la asamblea por 3 períodos juntos, y fuera de término. La Secretaria. 3 días – 24511- 20/10/2009 - s/c.

ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Permisionarios del Taxímetro de Córdoba, convoca a la asamblea general anual ordinaria para el día 25/10/2009 a las 08,00 hs., con la tolerancia prevista estatutariamente, en la sede de calle Urquiza N° 1465 del Barrio Alta Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Homenaje a los socios fallecidos. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria y, estado de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio, flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al 5° ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 4) Informe de las causas que motivaron la realización de la asamblea anual fuera de término. El Secretario.

3 días – 24428 – 20/10/2009 - \$ 105.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación Ley 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Orelo, Ana María – DNI. N° 18.126.986 y Rodríguez Guadalupe Liliana – DNI. N° 33.751.783, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 13 de octubre de 2009.

3 días – 24373 – 19/10/2009 - \$ 30.-

SOCIEDADES COMERCIALES

PRO-GOM S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Rectificatorio del B.O. de fecha 1°/10/2009

Juz. C. Y C. De 29 Nom. Por acta del 16/04/2008, los socios de PRO-GOM S.R.L., Ivan Ferrari M.I. 93.681.040 y Juan Orlando Lucero D.N.I.N° 8.453.944, reunidos en la sede social deciden designar al Socio Iván Ferrari D.N.I.93.681.040 C.I. 411.321 y C.I. 195.057.- por los próximos cuatro años.- Of. 21 /06/09. Marcela Silvina de la Mano. Prosecretaria Letrada.

N° 22643 - \$ 35.

S. G. MEJORADORES S. A.

EDICTO AMPLIATORIO

Mediante Aviso n° 20707 publicado el 11/09/2009 no se consignó la fecha del acta constitutiva de la sociedad, siendo labrada la misma el día doce de marzo de dos mil nueve; como así también se omitió transcribir la suscripción de las acciones, tal como consta en el mencionado instrumento societario: ... El capital social se suscribe íntegramente conforme al siguiente detalle: 1) El Señor Héctor Osvaldo SIMÓ suscribe diez (10) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, por un total de pesos diez mil (\$10.000,00) y 2) El Señor Carlos Ernesto GONÇALVES DA ROCHA suscribe diez (10) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, por un total de pesos diez mil (\$10.000,00).- N° 24361 - \$ 51.-

CARPATOS SA

Rectificación de Edicto

El edicto de fecha 20/06/2009 debió decir: "ARTICULO 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a prestar servicios de publicidad, marketing en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse; construcción, instalación, reparación, mantenimiento, y conservación de carteles publicitarios y sus accesorios; organización y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos, en espacios cerrados o al aire libre. Diseño estratégico de programas de comunicación. Servicios electrónicos e informáticos a empresas. Programa de marcas corporativas. Diseño y producción de piezas creativas para medios de comunicación gráficos, electrónicos, internet y promocionales. Comercialización de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, electrónicos. Internet, promocionales y/o cualquier otro tipo de vehículo de comunicación que permita direccionar un mensaje hacia un tipo específico de público. Producción de espectáculos teatrales, de televisión y de cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias, CDS, DVDs, cortometrajes, largometrajes. Impresiones, encuademaciones y toda otra actividad vinculada a la rama de imprentas y librerías. Industrialización y reducción de libros, revistas, diarios, fascículos y enciclopedias. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas y accesorios relacionados con el con la comunicación, el negocio publicitario y la organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto. 2) SERVICIOS, ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Contrataciones, promociones publicitarias, estudios, notas, relevamientos, y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, adjudicaciones ya sean nacionales o internacionales y

cumplimentando, cuando sea de rigor las normativas legales al efecto. Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa; diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones sean publicas o privadas. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; administración y comercialización de marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. 3) FINANCIERAS. Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (UTE.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." "ARTÍCULO 8°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria." La sociedad prescinde de la sindicatura.

N° 23631 - \$ 267.-

SANATORIO PRIVADO S.R.L.

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "SANATORIO PRIVADO S.R.L. - SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"(Expte. N° 29-S-09), se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio de las actas número ciento dos (102) que por esta acta, La socia Paola Valeria Viotti ofrece a los socios la venta del dos por ciento (2%) de sus acciones.- La socia Paola Valeria Viotti solicita autorización para vender el dos por ciento (2%) a la señorita Alba Elizabeth Aguilar, y se da por aprobado.- EL ACTA número ciento tres (103), modifica el contrato social, por la cual se modificó la cláusula cuarta del contrato social de SANATORIO PRIVADO S.R.L., quedando

redactada la misma de la siguiente manera: "CUARTA": CAPITAL SOCIAL: Constituye el Capital Social, Constituye el Capital Social, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), dividido y representado por dos mil cuotas de CINCUENTA PESOS (\$ 50.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Socio Luis MONDINO: 232 cuotas, 11,60 % capital social; 2) socio Pablo Agustín ALIJA, 340 cuotas, 17% capital social; 3) socia Alba Elizabet Aguilar, 40 cuotas, 2% capital social; 4) socio Julio MAGRI, 232 cuotas, 11,60% capital social; 5) socio Edgar A. GARRIDO, 232 cuotas, 11,60% capital social; 6) socio José A. VIOTTI (h) 248 cuotas, 12,40% capital social; 7) socio Paola V. VIOTTI, 68 cuotas, 3,40% capital social; 8) socio Darío LLADSER, 63 cuotas, 3,15 % capital social; 9) socio Gustavo ZINGARETTI, 63 cuotas, 3,15% capital social; 10) socio Miguel VIOTTI, 41 cuotas, 2,05% capital social; 11) socia María Victoria ALIJA, 63 cuotas, 3,15 % capital social; 12) socio Daniel MOCHULSKI, 154 cuotas, 7,70% capital social; 13) socio Remo COPELLO, 104 cuotas, 5,20% capital social; 14) socio Fabio GUASCHINO, 60 cuotas, 3,00% del capital social y 15) socio Fernando ASEGUINOLAZA, 60 cuotas, 3,00% del capital social, lo que representa el total de 2.000 cuotas sociales, 100% de capital integrado de la forma descripta". La Carlota, 30 de setiembre de 2.009. Carlo E. Nölter, Prosecretario.

N° 23805 - \$ 107.-

TEXTIL LA CARLOTA S.R.L.

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "TEXTIL LA CARLOTA S.R.L. -SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO de COMERCIO"(Expte. N° 16-T-09), se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta número dos (2), modificatoria del contrato social, por la cual se modificó las cláusula quinta y séptima del contrato social de TEXTIL LA CARLOTAS.R.L., quedando redactada la misma de la siguiente manera: "QUINTO": (Administración y representación Legal): La administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo de dos gerentes o más, socios o no socios, designándose en este acto gerentes a los Sres. PABLO JAVIER GODOY MARTINEZ y ANDREA BEATRIZ ELVIRA CAVAGNIAC en el cargo de gerente.- "SEPTIMO":(Facultades de los Gerentes).- Los gerentes podrán realizar todos los actos de administración y de comercio que sean necesarios para la obtención del fin social, pudiendo realizar cualquier acto, negocio, gestión, o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, efectuar todas las operaciones bancarias con excepción de lo pactado en la cláusula anterior, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Córdoba y toda otra Institución crediticia, sea pública o privada.- La Carlota, 25 de setiembre de 2.007. Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.

N° 23810 - \$ 71.-

LA MACARENA S.R.L.

Modificación de Contrato Social, Cesión de Cuotas

Por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NÚMERO CUARENTA de fecha 21/07/08, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social Señores MANUEL AUGUSTO JOSÉ BALTAZAR FERRER L.E. N° 6.469.990, JUAN CRUZ FERRER DNI N° 22.795.465, SEBASTIAN JORGE PALACIO DNI N° 13.372, ceden y transfieren la totalidad de las

cuotas sociales de las que son titulares al Cesionario señor ALEJANDRO MARTIN GRUNHAUT DNI N° 12.810.331, argentino, casado, de profesión Arquitecto, nacido el 17/11/1956, con domicilio en Los Itines 1225, B° Las Delicias, Córdoba y los Señores ENRIQUE DÁMASO PALACIO DNI N° 20.150.280 y MARTIN JAVIER PALACIO DNI N° 22.773.527, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares, a favor de la Señora MARIA SILVINA BAZÁN DNI N° 13.683.593, argentina, casada, comerciante, nacida el 25/07/1959, con domicilio en Los Itines 1225, B° Las Delicias, Córdoba.- Por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NÚMERO CUARENTA Y DOS de fecha 22/07/08 los nuevos socios de LA MACARENA S.R.L. ALEJANDRO MARTIN GRUNHAUT y MARÍA SILVINA BAZÁN, resuelven por unanimidad modificar el contrato social respecto de los socios integrantes de la misma, como así también las cláusulas Primera, Tercera y Quinta, todo lo que queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad está integrada por los Señores ALEJANDRO MARTÍN GRUNHAUT DNI N° 12.810.331, argentino, casado de profesión Arquitecto y MARÍA SILVINA BAZÁN DNI N° 13.683.593, argentina, casada, comerciante, ambos domiciliados en Los Itines 1225, B° Las Delicias, Córdoba.- La Cláusula Primera: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será "LA MACARENA S.R.L." y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.- La Cláusula Tercera: El capital social dividido en 4380 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: el Socio Alejandro Martín Grunhaut la cantidad de 3504 cuotas y la Socia María Silvina Bazán, 876 cuotas.- La Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de entre uno a tres gerentes, quienes actuarán en forma indistinta en todos los casos, en representación de la sociedad designa a ambos socios Señores Alejandro Martín Grunhaut y María Silvina Bazán quienes actuarán en forma indistinta.- Por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NÚMERO CUARENTA Y CINCO, de fecha 12/03/2009, se resuelve por unanimidad: - 2) INCORPORACION DE LA ACTIVIDAD HOTELERA COMO OBJETO SOCIAL, para lo que resulta necesario modificar el texto de la cláusula segunda del contrato social incorporando como VI el siguiente texto: HOTELERA: La construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y este Contrato.- 3) FIJACION DE LA SEDE SOCIAL, en calles Río de Janeiro esq. Mendoza de esta ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba.- Juzgado de 1ª Instancia y 29ª Nominación. Of. 6 de Octubre de 2009.-

N° 23964 - \$ 211.-

COSENZA S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 01-10-09, Socios: Roberto Romiti, nacido el 04-01-1931, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9° de Río IV (Cba.), DNI. 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: COSENZA S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Roberto Romiti y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan \$ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Romiti, DNI.

6.628.350, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI.13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

N° 23984 - \$ 239.-

VERNAZZA S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 01-10-09, Socios: Roberto Romiti, nacido el 04-01-1931, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9° de Río IV (Cba.), DNI. 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: VERNAZZA S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos

los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Roberto Romiti y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan \$ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Romiti, DNI. 6.628.350, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI.13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

N° 23987 - \$ 239.-

LIKEL INTERNACIONAL GROUP S.R.L.

Ampliación Objeto Social

Por Acta N° tres de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen los socios de "Likel Internacional Group SRL", señores Keller Germán Adolfo, DNI. 21.618.300 y Linera Pablo Martín, DNI. 26.303.313, a fin de tratar la ampliación del objeto social. Quedando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social redactado de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la: Fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de bazar, menaje; artículos de decoración, muebles; artículos de electricidad y/o eléctricos, artículos farmacéuticos, médicos, perfumería y cosméticos, artículos informáticos, artículos de juguetería, marroquinería, cueros pieles y sus productos; artículos de deportes y camping; artículos de joyería, relojería y bijouterie; artículos textiles y vestimenta. Compra, venta y distribución de alimentos, golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, vinos, bebidas no alcohólicas. Actividad gastronómica: explotación de bares, restaurantes, expendio de comidas rápidas, delivery y toda otra forma de comercialización de comidas elaboradas y semi elaboradas. Y todo aquello relacionado a la actividad, pudiendo para tal fin importar materia prima o mercadería relacionada al desarrollo de la misma. Compra venta de muebles, inmuebles, semovientes, quedando el resto de la cláusula redactada de la misma manera que en su origen. Of. 14/9/09.

N° 22803 - \$ 95.-

FIT SUN S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 20/06/2008. Socios: María Virginia Waimann, D.N.I.: 31.300.485, soltera, estudiante, domicilia en Av. Gral. Roca N° 919, Villa María, Córdoba, nacida el 11/04/85 y Cynthia Waimann, D.N.I.: 32.562.889, soltera, estudiante, domicilia en Av. Gral. Roca N° 919, Villa María, Córdoba, nacida el 06/09/86, ambas argentinas, mayores de edad y hábiles para este acto. Denominación: FIT SUN S.A..Domicilio Legal: en jurisdicción de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba.,Rep. Argentina. Sede Social: calle San Martín 76 1° Piso, Villa María, Córdoba Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: La industrialización, comercialización, explotación, importación y exportación en todas sus formas de todo tipo de artículos, productos, subproductos relacionados con los deportes y la estética personal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Prestación de Servicios: Mediante la prestación de servicio de alquiler de camas solares y servicios de estética personal en todas sus formas. Asimismo, tendrá por objeto, el dictado de clases y práctica de las distintas disciplinas de gimnasia, deportes, artes marciales y danzas. c) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo se incluye la opción de hipotecar inmuebles propios para garantizar créditos propios o de terceros. e) Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: La Señorita María Virginia Waimann, suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones. La Srta. Cynthia Waimann, suscribe la cantidad de un mil quinientas (1500) acciones. El capital suscrito es integrado por los socios en dinero efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo, en el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término

con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Directorio: en carácter de titular Presidente Juan Pedro Waimann, D.N.I. N° 6.608.756, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Roca N° 919, Villa María, Córdoba, nacido 31/07/47 y como Director Suplente a la Señora Ana María Goya D.N.I.: 11.395.517, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Roca N° 919, Villa María, Córdoba, nacida el 23/05/55, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias podrá prescindir de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 24139 - \$ 283.-

ESTANDEMA S.A.

Aumento de capital

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que ESTANDEMA S.A., con sede en calle Obispo Oro 344, piso 14, Departamento "F", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, el 01 de Junio de 2006 bajo el N° 5700, ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de Septiembre de 2006 el aumento de capital y reforma de estatuto.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, se produce un aumento y modificación del capital social en ESTANDEMA S.A., a \$ 250.000.- representado por 25.000 acciones de cinco votos cada una, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10,00 (pesos: diez) de valor nominal cada una. El estatuto social de ESTANDEMA S.A. es modificado en su Art. 4° de la siguiente forma: "Artículo 4°): El capital social es de PESOS 250.000,00 (\$ doscientos cincuenta mil,-) representado por veinticinco mil (25.000,00) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas".- Eduardo Manuel Gimenez, presidente 24 de Septiembre de 2009.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 24242 - \$ 107.-

REA RECARGA ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.

Acta n° 1.- Córdoba, 14 de septiembre del 2009.- Modificación de Domicilio: El domicilio

legal de la Sociedad se constituye en calle Urquiza 413 de la ciudad de Córdoba. Modificación de Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos la prestación de un servicio de cobranza por cuenta y orden de las respectivas licenciatarias del servicio público telefónico de recargas electrónicas de telefonía, es decir, prestar el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros o una agencia oficial de aquella percibiendo una retribución del servicio prepago de recargas electrónicas efectuadas por los clientes de las respectivas. La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos, la comercialización y/o distribución de tarjetas prepagas de telefonía celular y fija. Autos: "REA RECARGA ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMERC. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)" (Expte. N° 1730085/36).- Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. y 52ª Nom. C.C. de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 8), Secretaría: Dra. Carolina Musso.- Oficina, 8 de octubre de 2009.-

N° 24336 - \$ 63.-

TRANSPORTE BACU S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Edicto rectificativo del B.O. Publicado bajo el N° ° 117143 - Rectifícase el edicto publicado con fecha 10 /08/2009 en Boletín Oficial N° 117143 en el que por un error involuntario se ha omitido consignar el acta social de fecha 20 de Junio de 2009, que seguidamente se transcribe: "Acta Social: En la Ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba a los 20 días del mes Junio de 2009, siendo las 19:00hs., se reúnen en la sede social de "TRANSPORTE BACU ARGENTINA S.R.L." , los Sres. Socios Sebastian Lucas Bazan DNI 27.173.284, quien es socio gerente, Ángel Santiago Cuello DNI 12.613.708 e Ignacio Lucas Segura DNI 26.180.474, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Modificación del denominación de la sociedad cláusula numero Primera (Denominación) del contrato social.- Primera Cuestión: Los socios resuelven por unánimemente modificar la denominación de la sociedad plasmado en su cláusula primera (Denominación) del contrato social vigente por el siguiente: "Primera - Denominación: La Sociedad se denominará "TRANSPORTE BACU SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Asimismo se resuelve otorgar la representación letrada al Dr. Ignacio Lucas Segura DNI 26.180.474, para que efectúe la presentación correspondiente ante el Juzgado que corresponda a los efectos de la modificación precedentemente dispuesta, lo que es aceptado por unanimidad.- Con lo que previa lectura y ratificación de la misma firman todos los comparecientes, siendo las 19:30hs., se da por concluido el acto"; respecto del contrato social se ha publicado en forma discordante entre números y letras la fecha de constitución deberá decir: "En la ciudad de Córdoba a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2008".- Fdo. Dr. Ricardo Serafin Bianciotti - Juez - Dra. Ana Rosa Vazquez - Secretaria.- Juzgado de 1° Instancia 29° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5, sito en Caseros 550, Planta Baja Pasillo Central, de la ciudad de Córdoba. -Expediente N° 1468304/36.-

N° 24342 - \$ 115.-

SKI & SUMMERSHOP SOCIEDAD COLECTIVA

CESION. MODIFICACION

CONTRATO SOCIAL

Por Acta de fecha 19.8.2009: El socio JORGE RUBEN GARCIA, DNI 20.531.474, cede y transfiere doscientas sesenta y siete (267) partes de interés. La socia DANIELA FERNANDA GARCIA, DNI 17.630.109, cede y transfiere doscientas sesenta y siete (267) partes de interés. El socio EDUARDO JAVIER GARCIA, DNI 21.902.073, cede y transfiere doscientas sesenta y seis (266) partes de interés. La socia GLADYS TERESA BARBERO, DNI 4.472.870, cede y transfiere doscientas (200) partes de interés. La cesión se efectúa a favor de los Sres. JUAN CRUZ LANZA CASTELLI, argentino, DNI 23197479, estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, con domicilio en el Aguaducho 6627 Villa Warcalde, Córdoba, de profesión comerciante; y EMILIO JOSE GOMEZ SUAY, de nacionalidad española, Documento de Identidad 18987855-k, estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, con domicilio en C/ Perez Dolz, nº9, 6B, 12003 Castellón España, profesión comerciante, en una proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno. En la misma acta se decide modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social: CLAUSULA CUARTA: capital social. Pesos diez mil (\$10.000) dividido en un mil (1.000) partes de interés de pesos diez (\$10) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Socio JUAN CRUZ LANZA CASTELLI es titular de quinientas (500) partes de interés. El socio. EMILIO JOSE GOMEZ SUAY, es titular de quinientas (500) partes de interés. CLAUSULA QUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio administrador, designado por tiempo indeterminado. Los socios pueden designar administradores suplentes. Socio Administrador: JUAN CRUZ LANZA CASTELLI. Administrador suplente: AGUSTIN CAPPANERA, DNI 25.826.813. Fdo: Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada. Juzgado Nº 13 C. Y C. Of 8 de octubre de 2009.-

Nº 24343 - \$ 111.-

ProTeCor S.A.

Constitución de sociedad

1) Acta Constitutiva: de fecha siete del mes de Septiembre de dos mil nueve.- 2) Socios: Norberto Denegri, DNI Nº 6.658.118, de 62 años de edad, Argentino, casado, de profesión Asesor Privado, con domicilio en Santa María de Oro, de la Localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba; Darío Denegri, DNI Nº 23.836.881, de 35 años de edad, Argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Pierino Boe Nº 986, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; Favio Falistocco, DNI Nº 30.402.575, de 24 años de edad, Argentino, soltero, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Zona Rural S/N, de la Localidad de Succo, Provincia de Córdoba, Marcelo Falistocco, D.N.I. Nº 25.634.568, de 32 años de edad, Argentino, casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Zona Rural S/N, de la Localidad de Succo, Provincia de Córdoba; Nolberto Falistocco, D.N.I. Nº 6.659.570, de 61 años de edad, Argentino, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N, de la Localidad de Succo, Provincia de Córdoba; Silvana Pivetta, DNI Nº 12.136.357, de 54 años de edad, Argentina, casada, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Av. San Martín S/N, de la Localidad de Villa del Dique, Provincia de Córdoba 3) Denominación: ProTeCor S.A.- 4) Sede y Domicilio: calle Pierino

Boe Nº 986, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba 5) Plazo: Se establece 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, la explotación del negocio de fabricación y comercialización de biocombustibles y aceites vegetales, en todas sus etapas, en concordancia con las actividades que se autorizan y se promueven en el marco de la Ley N° 26.093, para la provisión al corte previsto en la legislación; también en manera accesoria podrá realizar la siembra, recolección, transporte, industrialización y todo tipo de operaciones mercantiles referidas a la actividad, inclusive importar y exportar los productos y demás derivados de la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley y este Estatuto.- 7) Capital Social: Se establece en \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 1.000,00 (pesos mil) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, las que se suscriben en un 100% de la siguiente manera: Norberto Denegri, suscribe el veinticinco por ciento (25%) o sea 50 (cincuenta) acciones por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00); Darío Denegri, suscribe el veinticinco por ciento (25%) o sea 50 (cincuenta) acciones por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00); Nolberto Falistocco, suscribe el veinticinco por ciento (25%) o sea 50 (cincuenta) acciones por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00); Silvana Pivetta, suscribe el veinticinco por ciento (25%) o sea 50 (cincuenta) acciones por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00). Norberto Denegri, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Darío Denegri, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Nolberto Falistocco, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Silvana Pivetta, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; y según Estado de Situación Patrimonial, que no surge de registraciones contables, Certificado por Contador Público y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 8 (ocho), con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de la sindicatura.- 9) Designación de Autoridades: DESIGNAR el primer órgano de Administración que se conforma con: Darío Denegri, como Director Titular; Nolberto Falistocco, como Director Titular; Silvana Pivetta, como Director Titular; Norberto Denegri, como Director Suplente; Marcelo Falistocco, como Director Suplente; y Favio Falistocco, como Director Suplente, todos con mandato por tres ejercicios, y el Directorio, queda integrado de la siguiente forma: Darío Denegri, DNI Nº 23.836.881, como PRESIDENTE, Nolberto Falistocco, DNI Nº 6.659.570, como VICEPRESIDENTE, Silvana Pivetta, DNI Nº 12.136.357, como DIRECTOR TITULAR, Norberto Denegri, DNI Nº 6.658.118, como DIRECTOR SUPLENTE, Marcelo Falistocco, DNI Nº 25.634.568, como DIRECTOR SUPLENTE, y Favio Falistocco,

DNI Nº 30.402.575, como DIRECTOR SUPLENTE, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y domicilio especial en la sede social, sita en Pierino Boe Nº 986, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.- 10) Representación Legal, y uso de la firma social: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente.- 11) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo estipulado en el artículo 284 de la Ley 19.550, por lo que se les confiere a los socios la fiscalización según lo establece el artículo 55 de la ley 19.550. Si la sociedad estuviese comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegido por Asamblea Ordinaria con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, los derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Sampacho, Septiembre 7 de 2009.

Nº 24364 - \$ 363.-

LAKKAR S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sres. OSCAR ALBERTO PALACIOS, L.E. Nº 16.082.040, nacido el 04/02/62, argentino, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Tandil Nº 3057, B° José Hernández de la ciudad de Córdoba - Capital, República Argentina; MARISA EDDA CAMINOS, D.N.I. Nº 14.678.522, nacida el 06/10/61, argentina, casada, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Tandil Nº 3057, B° José Hernández de la ciudad de Córdoba - Capital, República Argentina; NOELIA SUSANA PALACIOS, D.N.I. Nº 29.253.401, nacida 26/01/82, argentina, soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Belisario Roldan Nº 360, Dpto. 3, de la localidad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba - República Argentina y FERNANDO OSCAR PALACIOS, D.N.I. Nº 30.328.538, nacido 10/06/83, argentino, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Tandil Nº 3057, B° José Hernández de la ciudad de Córdoba - Capital - República Argentina.- Denominación: "LAKKAR S.A."- Domicilio: sede social y fiscal de la sociedad en calle Jujuy Nº 2889, de esta ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - República Argentina.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) GRAFICA: Plástico OPP mate y brillante, barnizados brillantes y mates, troquelados, Hot stamping, barnizados sectorizados, termoencuadrado, y demás actividades relacionadas con la gráfica. b) COMERCIALES e INDUSTRIALES: La compra, venta, permuta, alquiler, exportación e importación o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles en general, maquinarias o accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, automotores, herramientas e insumos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelos, diseños y

procedimientos industriales, relacionados con la actividad gráfica, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas.- Para la realización de este objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y, demás contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o como consecuencia del logro del objetivo social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales.- En consecuencia puede: a) Comerciar, comprar, vender, permutar, fabricar, industrializar, representar, distribuir, importar o exportar los productos gráficos y/o afines renglones mencionados en el artículo superior. b) Constituir establecimientos y edificios para uso o renta, arrendar y tomar arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. c) Tomar representaciones de fábricas, empresas o firmas comerciales o industriales del país o del extranjero, recibiendo comisiones, representaciones o mandatos. d) Hacer toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles o muebles, hipotecar, arrendar o constituir toda clase de derechos reales, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, anticrética o prendaria, con o sin desplazamiento, comercial o civil, realizar toda clase de operaciones con títulos, debentures, acciones y otros valores, con particulares, en mercado o bolsa de valores o comercios oficiales, privados o mixtos del país o del extranjero, hacer todo genero de operaciones con los bancos particulares, oficiales o mixtos. e) Formar sociedades subsidiarias, participar como socio en cualquier otro carácter en sociedades comerciales o industriales, agrupamientos de colaboración y/o uniones transitorias de empresas, constituidas o que se constituyan, efectuar fusiones con otras sociedades o personas domiciliadas en el país o en el extranjero. f) Adquirir, registrar, explotar, ceder o realizar cualquier otra operación con marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos de elaboración. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y otorgar todos los contratos y/o poderes que se consideren necesarios o útiles para la ejecución de los objetos sociales, que no estén prohibidos por los contratos sociales o por las leyes de la nación o de la Provincia.- Capital Social: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: OSCAR ALBERTO PALACIOS 50 acciones, MARISA EDDA CAMINOS 50 acciones, NOELIA SUSANA PALACIOS 50 acciones y FERNANDO OSCAR PALACIOS 50 acciones; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital e integrándose en efectivo por los socios un 25% en este acto, y el saldo lo integraran a solicitud del directorio dentro de los dos años.- Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión



deben designar un Presidente.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- Sr. Fernando Oscar PALACIOS, con el cargo de Presidente y MARISA EDDA CAMINOS con el cargo de Director Suplente.- La representación legal: la representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos.- Fiscalización: Solamente en caso que se configure cualquiera de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, la Asamblea de Accionistas deberá designar un síndico titular y uno suplente, o una comisión Fiscalizadora formada por tres Síndicos titulares y tres Suplentes, por el término de un ejercicio, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, de no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la ley 19550, modificada por la Ley 22903.- Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 30 de Junio de cada año.- Fecha de Constitución: 27/06/2008.-

N° 24366 - \$ 395.-